

**MODELO 6 DECLARACIONES, AUTORIZACIONES Y COMPROMISOS
PARA ACOGERSE A LA AYUDA LEADER**

Grupo de Acción Local

Nombre:

Asociación para el
Desarrollo del Valle del
Alagón.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



**DATOS DEL TITULAR
DEL EXPEDIENTE**

Apellidos y nombre o Razón Social:

NIF / CIF:

Domicilio:

Código Postal

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Representado por D.

DNI

A) AUTORIZACIONES Y COMPROMISOS PARA ACOGERSE A AYUDAS LEADER

La persona solicitante **AUTORIZA** a:

- ☐ **Primero.-** Que el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón" solicite y recabe los certificados o información a emitir por los organismos oportunos para comprobar su fiabilidad con relación a otras operaciones realizadas a partir del año 2006, mediante controles cruzados con las bases de datos de pagos indebidos y sanciones del organismo pagador y otras bases de datos disponibles en la Comunidad Autónoma y en la Administración General del Estado que recojan irregularidades o sanciones en la concesión de ayudas a partir del año 2006.
- ☐ **Segundo.-** Que el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón" use sus datos personales facilitados, dentro de la legalidad, autorizando a su inclusión en listados, publicaciones o anuncios relacionados con la ayuda solicitada y su debida publicidad, así como su cesión a otros organismos o entidades relacionadas con la gestión de estas y aquellas que motivadamente lo soliciten, y en especial las relacionadas con la persecución del fraude en las ayudas públicas.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE POSEE LA PROPIEDAD O CAPACIDAD LEGAL DE USO Y DISFRUTE DE LOS BIENES DEL PROYECTO

La persona solicitante **DECLARA** responsablemente:

Primero.- Que posee la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute del bien o bienes sobre los que se llevará a cabo el proyecto objeto de la ayuda, durante mínimo 5 años desde la fecha de pago final o plazo que establezca la normativa comunitaria, lo que se acredita aportando:

- ☐ Nota Simple actualizada
- ☐ Certificado del registro de la propiedad que incluya fecha de expedición
- ☐ Contrato de alquiler registrado en el Registro de la propiedad.
- ☐ Documento de cesión
- ☐ Otra documentación conforme a normativa vigente _____

(Cuando la propiedad no sea únicamente del solicitante de la ayuda o esté en régimen de alquiler o cesión, deberá aportarse un documento de autorización expresa del propietario o copropietarios para la ejecución de la obra objeto de ayuda según sea la circunstancia).



UNIÓN EUROPEA

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

C) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY CONTRA LA MOROSIDAD

La persona solicitante **DECLARA** responsablemente:

Primero.- Que conoce la normativa aplicable, en particular el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la que se establece que, para subvenciones superiores a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir con **los plazos de pago a proveedores que es de 30 días naturales** o 60 días, en el caso de mediar pacto entre las partes, una vez registrada la factura y/o firmado la recepción de mercancías o entrega del servicio, que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

Segundo.- Que, en función del importe de la subvención solicitada, determinado a partir de la documentación aportada:

☐ La persona solicitante **NO** se encuentra incluida en el ámbito de aplicación el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. *(La subvención solicitada es inferior a 30.000 €).*

☐ La persona solicitante **SI** se encuentra incluida en el ámbito de aplicación el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. *(La subvención solicitada es igual o superior a 30.000 €).*

Tercero.- Que en caso de que la persona solicitante esté incluida en el ámbito de aplicación anteriormente señalado, declara:

☐ Que de acuerdo con la normativa contable puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y certifica que la empresa a la que representa alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

☐ Que de acuerdo con la normativa contable **NO** puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y certifica que la empresa a la que representa alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre y se compromete a, presentar documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito de acuerdo con lo señalado en la normativa, en todo caso, antes de la resolución de concesión. La entidad deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

☐ Certificación expedida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con transcripción desglosada de la información relativa a pagos contenida en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, siempre que de la misma se deduzca el cumplimiento de los plazos establecidos en la citada Ley.

☐ Informe de Procedimientos Acordados, emitido por auditor inscrito en el ROAC, consistente en la revisión de una muestra representativa de facturas pendientes de pago a proveedores a una fecha de referencia, en el que se concluya sin incidencias relevantes que impidan alcanzar el nivel de cumplimiento exigido por la Ley 3/2004.

ACLARACIONES:

La condición de poder formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se acredita mediante los datos consignados en el MOD A5 de Declaración PYME.

A estos efectos, pueden formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada las sociedades que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, reúnan al menos dos de las circunstancias siguientes (art. 258 de la Ley de Sociedades de Capital):

- Activo total no superior a 11.400.000 €.
- Importe neto de la cifra anual de negocios no superior a 22.800.000 €.
- Número medio de trabajadores no superior a 250.

(Si no se cumplen estos límites, la acreditación deberá realizarse mediante certificación/informe de auditor ROAC conforme al art. 13.3 bis LGS)

En empresas de nueva creación, la posibilidad de formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se apreciará conforme al artículo 258.2 del texto refundido de la LSC y, cuando aún no se haya cerrado ningún ejercicio, tomando como referencia los datos estimados consignados en el MOD A5 de Declaración PYME (Anexo IX)

PLAZOS DE PAGO (Ley 3/2004):

- Si en el contrato no se hubiera fijado fecha o plazo de pago, el plazo será de **30 días naturales** desde la recepción de las mercancías o la prestación de los servicios.
- Mediante pacto, el plazo podrá ampliarse sin que, en ningún caso, pueda acordarse un plazo superior a **60 días naturales**



UNIÓN EUROPEA



ELEGIBILIDAD DE LAS FACTURAS PRESENTADAS EN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS:

La Ley General de Subvenciones establece la **NO ELEGIBILIDAD** de las facturas PAGADAS FUERA DE LOS PLAZOS establecidos legalmente en la ley 3/2004 (Artículo 31.2 de la Ley de Subvenciones).

Y para que así conste, firmo la presente, en a de de 20__

Fdo.:

(Nombre y sello)



UNIÓN EUROPEA

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales